

INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 11001310502920201900447 00

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C., informando a la señora Juez que no se ha sido posible realizar la notificación del incidente de desacato tal cómo se ordenó en auto del 15 de octubre de 2019. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, Veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede en auto del 15 de octubre de 2019, se dispuso: **ADMITIR** el incidente de desacato instaurado por la accionante SARA BERTILDA CARDENAS MUÑOZ identificada con C.C. No. 52.128.023, en contra de la NUEVA EPS Representada legalmente por el Dr. LIBARDO CHAVEZ GUITIERREZ y/o quien haga sus veces; correrle traslado a la pasiva por el término de tres (3) días para que lo contestara y solicitara las pruebas que a bien tuviese y acompañara los documentos que se encontraran en su poder. Ordenando la notificación personalmente al Dr. LIBARDO CHAVEZ GUITIERREZ en su calidad de apoderado de la Entidad Promotora de Salud accionada, sin que se haya podido realizar dicha notificación.

Teniendo en cuenta que en la actualidad estamos bajo el amparo de las normas dictadas a proposito de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19; en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, entre ellos el Acuerdo PCJA20-11657 del 05 de junio de 2020. La notificación ordenada se realizará a la dirección electrónica: secretaria.general@nuevaeps.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



